

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



39-2009

Año XXXIII

8 de diciembre de 2009

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5400

MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2009

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5385, 5386 y 5387	2
3. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural	2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael Ángel González Ballar	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas	3
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
7. VISITA. Personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud	4
8. AGENDA. Modificación	4
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el plenario	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5401

MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2009

1. INFORMES DE LA RECTORÍA	6
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	6
3. AGENDA. Modificación	7
4. VISITA. El plenario recibe al Dr. Álvaro Morales Ramírez, Director del CIMAR	7
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO	7
6. AGENDA. Modificación	7
7. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Matemática	7
8. AGENDA. Modificación	7
9. REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Conformación de comisión especial	7

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8457-2009. Escuela de Lenguas Modernas. Pruebas de diagnóstico	16
RESOLUCIÓN 8458-2009. Plataforma Mediación Virtual. Recomendación a las unidades académicas	17
CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8443-2009	19
CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8444-2009	20
CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8444-2009	21

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5400

Celebrada el miércoles 21 de octubre de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5412 del miércoles 2 de diciembre de 2009

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir el dictamen referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5385, 5386 y 5387, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-09-15, en torno a la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectoría de Investigación, en oficio VI-3460-2009, del 26 de mayo de 2009, envía oficio a la Rectoría con el fin de que se considere la posibilidad de declarar bien patrimonial los edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
2. La Rectoría remite el caso al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie (R-3531-2009, del 3 de junio de 2009).
3. La dirección del Consejo Universitario remitió la propuesta a la Comisión de Política Académica para la respectiva resolución (CPA-P-09-004, del 8 de junio de 2009).
4. La Oficina Jurídica, en el oficio N.º OJ-1369- 2009, del 26 de agosto de 2009, argumentó, entre otros aspectos, lo siguiente:

(...) Entre las implicaciones que tiene para los titulares de derechos reales sobre los bienes inmuebles sometidos al procedimiento de incorporación, la Ley hace referencia en el artículo 9 a una serie de obligaciones y deberes que limitan la facultad de disposición, a saber:

- “(...) a) Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.*
- b) Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.*
 - c) Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.*
 - d) Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.*

- e) Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.*
- f) Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.*
- g) Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.*
- h) Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.*
- i) Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministro de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.*
- j) Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico-arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.*

El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico.

El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público.”

Ahora bien, la propuesta pretende que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se incorpore al patrimonio cultural-arquitectónico costarricense en calidad de conjunto arquitectónico, de conformidad con el artículo 6 de la ley.

En ese caso es necesario tener en cuenta que además de los trámites regulares, la declaratoria debe ser ratificada por la Asamblea Legislativa, según establece el artículo 7 que regula el procedimiento de incorporación, por lo que los bienes afectados por esta incorporación deben cumplir con los planes reguladores nacionales aprobados

El elenco de obligaciones y deberes, al igual que los beneficios —fundamentalmente exenciones y disponibilidad de líneas de crédito— que establece el régimen regulado por la Ley indicada, deberá ser tomado en cuenta por ese Consejo con el propósito de determinar la conveniencia de la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación (y la adopción del respectivo acuerdo), la cual a todas luces aspira a preservar el patrimonio y legado arquitectónico institucional (...).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-494-2009, del 9 de setiembre de 2009, expresó, entre otras, las siguientes opiniones:

(...) considerando los antecedentes contenidos en el oficio VI-3460-2009, entre ellos, la experiencia de la recuperación del patrimonio arquitectónico de Golfito, las justificaciones indicadas en dicho documento, así como lo esbozado en nuestro oficio de asesoría OCU-R-010-2007, denominado “La Autonomía Universitaria: sus alcances y límites”, tampoco encontramos agravio ni vejación alguna, ante la eventual elevación al Ministerio de Cultura, con el fin de obtener la declaratoria respectiva, toda vez que éste sería un acto de iniciativa propia y libre. Además, el ejercicio debido de la autonomía universitaria, implica y permite también la coordinación y el respeto de las competencias de las autoridades gubernamentales de la República de Costa Rica, no obstante, reiteramos que, de previo a realizar una solicitud formal, se valoren los elementos de conveniencia, mérito y oportunidad que tendría dicha declaratoria a la luz de lo indicado en el presente oficio. (...)

6. En la Universidad de Costa Rica existen una serie de obras constructivas que pueden ser consideradas como Patrimonio Arquitectónico, debido, entre otros aspectos, a su valor técnico, valor cultural, valor artístico, valor histórico-social, arquitectónico, valor sentimental y valor urbanístico. En ausencia de esas obras, el entorno donde estas se ubican dejaría de ser lo que es.

ACUERDA:

1. Reconocer la importancia de la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigación, que busca una valoración del patrimonio cultural de la Universidad.
2. Devolver a la Rectoría el caso denominado: Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural.

3. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes espacios arquitectónicos de toda la Universidad de Costa Rica que podrían ser sujetos a una propuesta de rescate patrimonial, acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución. Asimismo, se consideren los lineamientos para una posible reglamentación universitaria en la materia.

Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho, Vicerrectoría de Acción Social, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce, mediante el oficio CU-M-09-10-214, la solicitud permiso del Dr. Rafael Ángel González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael Ángel González Ballar para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2009, con el fin de asistir a la Universidad Autónoma Metropolitana, en México, a integrar tribunales de tesis doctorales, y a Washington a rendir un informe y atender la invitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, relacionado con proyectos ambientales y represas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su reglamento, aprobar al Dr. José Ángel Vargas Vargas:

1. Permiso para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 10 al 14 de noviembre de 2009, con el fin de presentar la conferencia Historia, política y literatura en la obra de Sergio Ramírez Mercado, en la Universidad de Nebraska-Lincoln y para participar en las clases de Sociolingüística y de Civilización y Cultura de Latinoamérica.

2. Vacaciones del 16 al 17 de noviembre de 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 9)*
2. No levantar el requisito a las siguientes personas: *(Véase tabla en la página 15)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el Plenario.

ARTÍCULO 9. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta de la Dirección para la presentación de dictámenes en el plenario (PM-DIC-09-15).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario establece que:

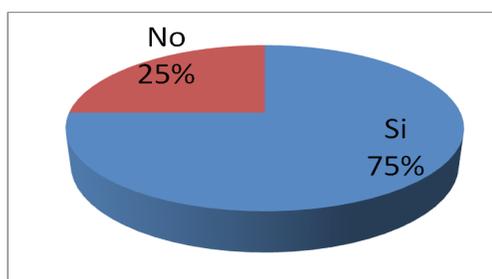
Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

(.....)

- d. *Declarar iniciada la sesión plenaria, otorgar la palabra en el orden en que haya sido solicitada, dirigir el debate y declarar finalizada la sesión.*
 - e. *Llamar al orden a la persona que en el uso de la palabra no se concrete al tema que es objeto de discusión, se desvíe de él, o haga alusiones indebidas.*
2. El artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario establece que: “Las intervenciones de cada una de las personas miembros, mediante las cuales informen, planteen inquietudes o expongan asuntos de interés institucional, tendrán una duración de hasta cinco minutos.”
 3. El artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario establece: *Las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario tendrán una duración de hasta cuatro horas, con un receso de quince minutos después de dos horas; sin embargo, cuando a consideración del Director o de la Directora del Consejo Universitario o ante la solicitud de cualquier miembro del Plenario, exista una clara necesidad de continuar con alguno o algunos de los asuntos incluidos en la agenda, la sesión podrá prolongarse media hora más por decisión de la mitad más uno de los miembros presentes. Extraordinariamente, la prolongación del tiempo podrá ser mayor por decisión unánime de los miembros presentes, con un receso no mayor de dos horas.*

4. En los últimos meses ha sido manifiesto el interés de las personas miembros del Consejo Universitario, de que se implementen nuevos mecanismos que agilicen el trabajo del Plenario, a fin de dedicar más tiempo a la discusión de fondo de los dictámenes.
5. Es de suma importancia que el Consejo Universitario pueda dedicar más tiempo a asuntos de planificación y definición de política universitaria de mediano y largo plazo.
6. La administración eficiente del tiempo y la planificación adecuada de las actividades por desarrollar en el Plenario, tendrá un impacto en el cumplimiento de las labores y compromisos de las personas miembros del Consejo Universitario con la comunidad universitaria.
7. Se ha detectado que el mecanismo de lectura integral de los dictámenes acorta el tiempo de discusión y provoca desconcentración. Por el contrario, un resumen explicativo que concentre los aspectos más relevantes del dictamen, tiene la gran ventaja de que permite a las personas miembros del Consejo Universitario ubicarse rápidamente en el asunto en discusión.
8. En una encuesta realizada en el estudio Diagnóstico y propuesta para mejorar el procedimiento relacionado con los dictámenes que se presentan para discusión en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, elaborado por el licenciado Norberto Rivera Romero y la bachiller Liz Robles Hernández, se estableció que “el 75% de los encuestados consideran que el resumen ejecutivo debe incluirse en los dictámenes catalogados como largos y complejos, lo que podría eventualmente facilitar el análisis y toma de decisiones de los asuntos.”

SE DEBE INCLUIR EN EL DICTAMEN UN INFORME EJECUTIVO



9. En la etapa de discusión, por solicitud de alguna de las personas miembros del Plenario, cualquier parte del dictamen podría leerse en detalle en caso de que se considere necesario.
10. El coordinador o la coordinadora de una comisión es quien tiene mayor conocimiento del tema en cuestión, por lo que podrá elaborar un resumen explicativo que realmente contenga los aspectos relevantes del dictamen.

11. De conformidad con el artículo 6, inciso c) del *Reglamento del Consejo Universitario*, la Dirección distribuye con anticipación la agenda del Plenario y la documentación respectiva, a fin de que las personas miembros la hayan leído o analizado con anterioridad, así como los dictámenes que formen parte de dicha agenda.
12. Ningún artículo del *Estatuto Orgánico* ni del *Reglamento del Consejo Universitario* obliga a la lectura completa del dictamen; esto obedece más a una costumbre que a una regla establecida.

ACUERDA:

Establecer un mecanismo para la presentación de los dictámenes al Plenario del Consejo Universitario, que tome en cuenta dos aspectos:

- a. La presentación de un Resumen Explicativo, elaborado por el coordinador o la coordinadora de la comisión encargada del dictamen, que contemple, a su criterio, los aspectos más relevantes del tema en estudio.
- b. Una lectura integral de la propuesta de acuerdo, a saber: los considerandos y el acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5401

Celebrada el martes 27 de octubre de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5412 del miércoles 2 de diciembre de 2009

ARTÍCULO 1. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) I Congreso de Regionalización Interuniversitaria
La señora Rectora se refiere al I Congreso de Regionalización Interuniversitaria, en el cual participan las cuatro universidades públicas, y que permitirá analizar los resultados alcanzados en los cuatro años, en los que se han venido desarrollando una serie de proyectos conjuntos en las diferentes regiones del país.
- b) Sede Interuniversitaria de Alajuela
Se refiere al desarrollo que ha tenido la Sede Interuniversitaria de Alajuela y a la necesidad que tienen de un terreno para construir dicha Sede. Comenta que una de las posibilidades que se han planteado es que se segreguen terrenos de la Estación Experimental Fabio Baudrit. Manifiesta que es un tema que tiene que analizarse.
- c) Foros sobre el financiamiento de la educación superior
Manifiesta que han continuado con la organización de los foros sobre financiamiento de educación superior, y el jueves de la semana pasada desarrollaron uno con la participación de varios académicos, fundamentalmente de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección

1. Informes de la Dirección
El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:
 - a) Política y Plan de Compras “Verdes”
La Vicerrectoría de Administración envía la resolución VRA-6388-2009, mediante la cual dispone conformar la Comisión de Compras Verdes. Esta Comisión tiene como objetivo general implementar la Política y Plan de Compras “Verdes”, que colabore en la mitigación de los impactos ambientales, en los procesos para la adquisición de bienes, servicios y sustancias peligrosas, o equipos de consumo energético (esto último en coordinación con la Comisión de Ahorro y Sustitución, de Energía-CIASE), al introducir lineamientos ambientales en los procesos de contratación administrativa.
 - b) Cumplimiento de acuerdos
La Rectoría, en oficio R-7458-2009, informa que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo

Universitario, en la sesión N.º 5351, artículo 8, sobre los “Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2007”, “Informe de Auditoría de Sistema y Tecnología de Información”, remite copia del oficio VRA-6519-2009, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y del oficio OAF-5798-10-09-D-CI, del MBA José Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera.

- c) Acuerdo de la Escuela de Medicina
La Rectoría envía el oficio R-7547-2009, mediante el cual adjunta copia del oficio EM-D-534-10-2009, suscrito por el Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, en el cual informa el acuerdo de la Asamblea Representativa de esa Escuela, en torno a la Ley N.º 8718 “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la distribución de Rentas de Loterías Nacionales”, que deroga el artículo N.º 23, inciso e), de la Ley N.º 7395.
- d) Solicitud de presupuesto del SIEDIN
La Rectoría remite copia del oficio R-7379-2009, en respuesta al oficio CU-D-09-10-590, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, mediante el cual indica que la solicitud de presupuesto planteada por el señor Julián Monge-Nájera ya ha sido atendida por la Rectoría.
- e) Reconocimiento
La Rectoría invita al acto de reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron las mejores notas de admisión 2010, el cual se llevará a cabo el martes 17 de noviembre de 2009, a las 10 a. m., en el auditorio de la Escuela de Estudios Generales.
- f) Comisiones especiales
Mediante oficio CEL-CU-09-194, el Dr. Rafael González Ballar, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional*, Expediente N.º 17.512, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Licda. Ruth Solano Vásquez, Directora del Consultorio Ambiental de la Facultad de Derecho, y Dr. Jorge Lobo Segura, profesor de la Escuela de Biología.
Mediante oficio CEL-CU-09-195, el Dr. Rafael González Ballar, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Adición de un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley N.º 6693, del 27 de noviembre de 1981*, Expediente N.º 17.417, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Yolanda

Rojas Rodríguez, Directora del Doctorado en Educación, y el Mag. Mario Peña Chacón, profesor de la Facultad de Derecho.

Mediante oficio CEL-CU-09-189, el Dr. Rafael González Ballar, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Ley de Promoción de las Energías Renovables*, Expediente N.º 17.406, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Arturo Romero Chacón, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y el Mag. Alonso Núñez Quesada, profesor de la Facultad de Derecho.

- g) Cambio de coordinadores en comisiones
- El señor Director del Consejo Universitario se refiere a la sustitución de los miembros del Consejo Universitario que recientemente concluyeron su periodo y coordinaban diferentes comisiones especiales.
2. Informe de miembros del Consejo Universitario
- La señora y los señores Miembros se refieren a los siguientes asuntos: contratación de seguridad privada para un concierto en la Universidad, y publicación del Diario Extra en relación con la posible creación de una universidad para cruzrojistás.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Álvaro Morales Ramírez, Director del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología. Posteriormente, se continuará con los informes de miembros.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe al Dr. Álvaro Morales Ramírez, Director del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología. Lo acompaña el Dr. Manuel María Murillo.

ARTÍCULO 5. Los señores miembros del Consejo Universitario continúan con la presentación de informes en relación con los siguientes temas: Premio “Aportes al mejoramiento de la calidad de vida”, concesión de los puertos de Limón, tabla de solicitudes de apoyo financiero, y graduación en Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Pedro Méndez Hernández, Director de la Escuela de Matemática.

ARTÍCULO 7. El Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede a la juramentación del Dr. Pedro Méndez Hernández, Director de la Escuela de Matemática, por el período del 20 de octubre de 2009 al 19 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, con el fin de establecer una comisión especial que analice,

evalúe y proponga las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y otras instancias de decisión institucionales.

ARTÍCULO 9. El Lic. Héctor Monestel Herrera presenta una propuesta, según oficio PM-DIC-09-16, para establecer una comisión especial que analice, evalúe y proponga las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y otras instancias de decisión institucionales.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que:
La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.
2. La Universidad de Costa Rica está regida en orden jerárquico por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector o la Rectora y por quienes ocupen los puestos de Vicerrector o Vicerrectora. Propiamente, la Asamblea Universitaria es el organismo de más alta jerarquía y actúa por medio de dos órganos con organización y funciones propias, como son: la Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa.
3. La Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa la integran representaciones tanto de la comunidad académica como estudiantil, además de las jefaturas de las oficinas administrativas nombradas por la persona que ocupe la Rectoría, los sectores profesionales nacionales; sin embargo, solo existe en su seno una única persona representante de la comunidad administrativa. En contraposición a este hecho, los estatutos orgánicos de las otras universidades estatales propician la participación de su comunidad administrativa en los órganos decisorios similares en diferentes proporciones, según su estructura y gobierno propios.
4. Desde la transformación de la estructura organizativa universitaria gestada a partir del Tercer Congreso Universitario, la comunidad administrativa ha insistido, en distintos momentos históricos y ante la diversidad de foros universitarios, en promover la incorporación de una representación real de la comunidad administrativa en los órganos de decisión y de elección institucionales.
5. En el año 2005, como mandato del Sexto Congreso Universitario, la Asamblea Colegiada Representativa conoció la propuesta de la resolución N.º 7 denominada

Ampliación de la democracia universitaria, donde se reconoce la participación de las jefaturas administrativas en las Asambleas de Escuela, pero se deniega la participación de la comunidad administrativa en otras instancias decisorias como las asambleas de facultad, las asambleas en las sedes y la Asamblea Universitaria (sesión 120, artículo primero, del 2 de mayo de 2005).

6. Las políticas institucionales para el período 2010-2014, en el eje de gestión universitaria, señalan que la Universidad *promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.*
7. La Universidad tiene entre los principios orientadores de su quehacer el garantizar el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.
8. La comunidad administrativa se encuentra ausente de los órganos superiores de decisión institucional, y en algunos de ellos subrepresentada; este hecho restringe en forma real la posibilidad de aportar al diálogo institucional y de contribuir con su pensamiento a la visión de Universidad que se construye en esas instancias.
9. La Universidad, como bastión de cultura superior, debe asegurar el libre acceso y la participación de la comunidad universitaria en los órganos institucionales de toma de decisiones; si esto no es posible, existiría una contradicción real entre el discurso democrático institucional y la realidad universitaria que excluye tácitamente a una parte de la comunidad universitaria de los órganos de decisión política institucional.

ACUERDA:

Conformar una comisión especial para que analice, evalúe y proponga, en un plazo de seis meses, las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y las instancias colegiadas institucionales.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (1)
Miércoles 21 de octubre de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Montero Pohly, Walter Escuela de Geología	Catedrático (1) (2) <i>(Desde 2008)</i> <i>(1 HP)</i>	Quito, Ecuador	Del 26 al 27 de octubre	Reunión de Consulta de la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. <i>Dará la charla El terremoto de Cinchona, Costa Rica, del 8 de enero del 2009 (Mw 6,1): Distribución de daños, sismicidad y contexto tectónico.</i>	Viáticos \$574,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Pasajes \$523,72 Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)
Guzmán Cervantes, Rodolfo Escuela de Medicina	Interino Licenciado (1) (2) <i>(Desde 2009)</i> <i>(1/8 TC)</i>	Antigua, Guatemala	Del 2 al 6 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. <i>Realizará presentación sobre las causas de muerte de pacientes transplantados de riñón con autopsia realizada en el Hospital México entre los años 2001-2009.</i>	Pasajes \$218,42 Viáticos parciales \$381,58 Inscripción \$400,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos (Sin cuantificar) Aporte personal
Goyenaga Hernández, Pedro Escuela de Medicina	Adjunto	Antigua, Guatemala	Del 2 al 6 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. <i>Actualizará conocimientos que, a su vez, serán transmitidos en la Escuela de Medicina.</i>	Pasajes \$218,42 Viáticos parciales \$381,58 Inscripción \$400,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos (Sin cuantificar) Aporte personal
Alvarado Acosta, Fernando Escuela de Medicina	Asociado	La Antigua, Guatemala	Del 2 al 6 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. <i>Presentará conferencia: Panencefalitis subaguda por el virus del sarampión.</i>	Viáticos parciales \$600,00 Inscripción \$400,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasaje (Sin cuantificar) Aporte personal
Cerdas Rojas, Arnoldo Sede del Atlántico	Interino Licenciado (2) <i>(3/8 TC)</i>	Gerardau, Estados Unidos	Del 26 de octubre al 2 de noviembre	Intercambio Académico Estudiantil con la Universidad de Southeast Missouri. <i>Asiste como coordinador y responsable de la Delegación que visitará la Universidad de Southeast Missouri, como parte del intercambio que la Sede del Atlántico mantiene con la Universidad en mención.</i>	Pasajes \$751,80 Viáticos parciales \$222,20 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de pasajes (Sin cuantificar) Universidad de Missouri

VIÁTICOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (1)
Miércoles 21 de octubre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Vargas Umaña, Ileana Escuela de Salud Pública	Directora (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesión 5361-09b)</i>	Medellín, Colombia	Del 2 al 7 de noviembre	IV Conferencia Latinoamericana de Promoción de la Salud y Educación de la Salud y VIII Asamblea General del Consorcio Interamericano de Personal en Educación para la Salud y Promoción de la Salud. <i>Presentará la ponencia: Determinantes Sociales de la Salud, constructo conceptual de una acción para la salud.</i>	Pasajes \$552,72 Viáticos parciales \$447,28 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos \$125,00 Inscripción \$200,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$378,00
Sánchez Monge, Aurora Escuela de Salud Pública	Instructora	Medellín Colombia	Del 2 al 7 de noviembre	IV Conferencia Latinoamericana de Promoción, Educación y Salud, y VIII Reunión Iberoamericana y del Caribe Consorcio EPS. <i>Le permitirá enriquecer las diferentes actividades académicas de la carrera de Bachillerato en Promoción de la Salud.</i>	Pasajes \$552,72 Viáticos parciales \$447,28 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos \$152,00 Inscripción \$200,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$378,00
Fumero Vargas, Patricia Sistema de Estudios de Posgrado	Catedrática (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesión 5332-11)</i>	Los Ángeles, California y California, Estados Unidos	Del 23 al 28 de octubre	Simposio de Estudios Culturales en las Américas: Compromiso, colaboración, transformación. <i>Presentará la ponencia The Dream of the United Provinces of Central America on the Eve of Centenal of Independence.</i>	Viáticos parciales \$474,00 Gastos de salida \$26,00 Fondo Restringido #6333 Proyecto HILCAS-CONARE Total Fondo Restringido #6333 Proyecto HILCAS-CONARE: \$500,00	Complemento de Pasajes \$126,00 Complemento de viáticos (Sin cuantificar) Universidad Estatal de California Pasajes parciales \$347,92 Complemento de viáticos (Sin cuantificar) Universidad de California, Davis
Enriquez Solano, Francisco Facultad de Ciencias Sociales	Catedrático (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesiones 5336-11: \$204,00, 5340-09, 5385-05b)</i>	Quito, Ecuador	Del 26 al 30 de octubre	Reunión de Consulta de la Comisión de historia del IPGH y Miembro Jurado del Premio Medalla Panamericana del IPGH. <i>Expondrá la situación y la proyección de la Revista de Historia de América, que es un proyecto del CIHAC.</i>	Viáticos \$840,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$540,00 IPGH

VIÁTICOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (1)
Miércoles 21 de octubre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Córdoba Ortega, Jorge Antonio Sede de Occidente	Catedrático (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesión 5374-09)</i>	Santiago, Chile	Del 12 al 19 de diciembre	Postítulo en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica. <i>Recibirá últimas lecciones del Diplomado y realizará las exposiciones correspondientes como la respectiva evaluación para la obtención del título de Diplomado en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y práctica.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes y Complemento de viáticos (Sin cuantificar) Universidad de Chile
Sojo Mora, Blanca Luz Sede del Atlántico	Interina Licenciada (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesión 5386-10b)</i>	La Habana, Cuba	Del 9 al 13 de noviembre	III Convención Internacional de Actividad Física y Deporte. <i>Presentará conferencia El senderismo como actividad física educativa en el Medio Natural.</i>	Pasajes \$313,37 Viáticos parciales \$660,63 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos \$300,00 Aporte personal
Gutiérrez Mata, José Miguel Centro de Evaluación Académica	Profesional B (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesiones 5346-09, 5385-08)</i>	Querétaro, México	Del 23 al 26 de noviembre	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Acreditación. <i>Los conocimientos que adquiera servirán de sustento para los procesos de asesoría y trabajo en evaluación que desarrolla en el Centro de Evaluación Académica.</i>	Pasajes \$313,37 Viáticos parciales \$660,63 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos \$300,00 Aporte personal
Montoya Ortega, Danilo Sede del Pacífico	Interino Licenciado	Durango, México	Del 25 de octubre al 1.º de noviembre	VIII Congreso de Teatro Universitario Iberoamericano. <i>Presentará la ponencia El desarrollo del Teatro Universitario y la experiencia en la Universidad de Costa Rica.</i>	Pasajes \$950,00 Inscripción \$50,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos \$720,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$746,00
Rivera Fernández, Erick Reinaldo Centro de Investigaciones Geofísicas	Profesional C	Quito, Ecuador	Del 25 al 31 de octubre	XIX Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. <i>Presentará una ponencia para mostrar algunas labores científicas y de investigación que el CIGEFI ha desarrollado en los últimos años sobre uso y aplicación de modelos numéricos para la predicción del clima y la variabilidad climática en América Central.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$610,48	Viáticos Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) \$500,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (1)
Miércoles 21 de octubre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Springer, Monika Escuela de Biología	Asociada	Belice, Belice	Del 26 al 30 de octubre	XIII Congreso Mesoamericano para la Biología y la Conservación. <i>Presentará la ponencia Macroinvertebrados como bioindicadores de la calidad ambiental en aguas continentales en Centroamérica.</i>	Pasajes \$447,12 Viáticos \$526,88 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Inscripción \$135,00 Aporte personal
Araya Umaña, Sandra Escuela de Trabajo Social	Asociada	México Distrito Federal, México	Del 28 al 30 de octubre	XII Encuentro Nacional y III Encuentro Internacional de Investigación en Trabajo Social Tendencias de la metodología de la investigación en Trabajo Social frente a la crisis actual. <i>Presentará la ponencia Los desafíos contextuales Una propuesta innovadora para la producción de conocimiento crítico y transformador.</i>	Pasajes \$606,68 Complemento de viáticos \$309,32 Inscripción \$58,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$600,00 Aporte personal
Carazo Rojas, Elizabeth Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Directora	San Pablo, Brasil	Del 5 al 16 de noviembre	Reunión IUPAC (Internacional Union of Pure and Applied Chemistry) Advisory Comité on Crop Protection Chemistry in Latin America. <i>IUPAC. 3rd International Workshop on Crop Protection Chemistry in Latin America: Environment, Safety and Regulation. Presentación E-learning and analytical laboratories. Integrated analytical approaches to monitor indicators of effectiveness of pesticide management practices and compliance with maximum residues limits.</i>	Complemento de viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes IUPAC Sin cuantificar Complemento de viáticos IUPAC \$660,00 Viáticos parciales MICIT \$1.508,00
Fernández Rojas, Xinia Escuela de Nutrición	Asociada	Santiago, Chile	Del 15 al 19 de noviembre	Simposio Implementación y Evaluación del Programa Intervención para prevenir y controlar obesidad infantil. <i>Presentará la ponencia la Experiencia de Costa Rica en el desarrollo de modelos para prevención de la obesidad en escolares.</i>	Viáticos \$750,00 Inscripción \$250,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasajes \$650,00 Agencia Energía Atómica

VIÁTICOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (1)
Miércoles 21 de octubre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Quesada Villalobos, María Patricia Sede de Occidente	Adjunta	Guadalajara, México	Del 24 al 28 de noviembre	VI Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil. <i>Presentará el trabajo La oralidad en la literatura infantil costarricense de 1900 al 1950: ¿Quién narra y por qué lo hace?</i>	Pasajes \$846,00 Complemento de viáticos \$4,00 Inscripción \$150,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$1.250,00 Presupuesto ordinario
Vásquez Vargas, Magdalena Sede de Occidente	Catedrática	Guadalajara, México	Del 24 al 27 de noviembre	VI Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil. <i>Dará a conocer los resultados del proyecto de investigación La Literatura Infantil en Costa Rica en la Primera Mitad del Siglo XX.</i>	Pasajes \$846,00 Complemento de viáticos \$4,00 Inscripción \$150,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$1.250,00 Presupuesto ordinario

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Muñoz Calvo, Ronny Maestría de Evaluación Programas y Proyectos de Desarrollo	Interino Licenciado (1) <i>(Desde 2008)</i>	Guatemala, Guatemala Managua, Nicaragua	Del 27 al 31 de octubre	Estudio de Mercado para determinar las necesidades de capacitación y actualización en materia de evaluación en Centroamérica, en Guatemala y Nicaragua. <i>Dicho estudio se realizará como parte de las actividades del proyecto 215-A9-179, el cual corresponde a uno de los compromisos de la carta de entendimiento entre la Maestría de Evaluación y el Centro de Evaluación de la Universidad de Sarre en Alemania.</i>	Complemento de viáticos \$450,42 Curso Especial #012 Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo Pasajes \$650,42 Complemento de viáticos \$349,58 Fondo Restringido #170 SEP Total Fondo Restringido #170 SEP: \$1.000,00 Total presupuesto UCR: \$1.450,42	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (1)
Miércoles 21 de octubre de 2009

Continuación
Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Aguilar Castillo, Yorleni Oficina de Asuntos Internacionales	Profesional A	Montreal, Canadá	Del 9 al 13 de noviembre	Visita a la Universidad de Montreal. <i>Se reunirá con autoridades de esa universidad para conocer la gestión que realizan para promover e implementar la estrategia de internacionalización e identificar el potencial de cooperación y modalidades de financiamiento que ofrece a profesores, investigadores, funcionarios administrativos y estudiantes de la UCR.</i>	Pasajes \$1.111,00 Presupuesto ordinario	Viáticos \$650,00 Aporte personal

Aprobación de viáticos ad-referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
León Rojas, Carlos Fernando Escuela de Química	Catedrático	Panamá, Panamá	Del 21 al 24 de octubre	I Congreso de Estudiantes de Química de Panamá. <i>Le permitirá establecer contactos importantes, con los cuales se podrá explorar la posibilidad de establecer un programa de movilidad de docentes y estudiantes.</i>	Viáticos parciales \$500,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$465,75 Viáticos parciales \$284,25 DAAD Total DAAD: \$750,00 Complemento de viáticos (Sin cuantificar) U. Panamá Total Otros Aportes: \$750,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS NO RATIFICADOS

Sesión N.º 5400 artículo 6 (2)
Miércoles 21 de octubre de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Alvarado Calderón, Fernando Escuela de Medicina	Interino Licenciado (1) (2) <i>(Desde 2009)</i> <i>(1/4 TC)</i>	Antigua, Guatemala	Del 2 al 6 de noviembre	XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Patología. <i>Actualizará conocimientos que, a su vez, serán transmitidos en la Escuela de Medicina.</i>	Pasajes \$218,42 Viáticos parciales \$381,58 Inscripción \$400,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos (Sin cuantificar) Aporte personal
Jiménez Rodríguez, Manuel Alberto Escuela de Salud Pública	Interino Licenciado (2) <i>(1/4 TC)</i>	Medellín, Colombia	Del 4 al 7 de noviembre	IV Conferencia Latinoamericana de Promoción de la Salud y Educación de la Salud y VIII Asamblea General del Consorcio Interamericano de Personal en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.	Pasajes \$552,72 Viáticos parciales \$447,28 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos \$152,00 Inscripción \$200,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$378,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8457-2009

La Vicerrectora de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) del 23 de mayo del 2009.

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a satisfacer la demanda insatisfecha en el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y LM-1031 Inglés Intensivo Oral I.
2. La Escuela de Lenguas Modernas, mediante la Sección de Inglés para otras Carreras (SIPOC), ha gestionado diversos procesos que buscan contribuir en la formación del estudiantado en la lengua inglesa por medio de los cursos de servicio; sin embargo, la matrícula de cada ciclo lectivo no satisface en un 100% la demanda de solicitudes.
3. Existen en la Institución estudiantes con escasa formación en inglés que no logran matricular los cursos de lectura y/o conversación en inglés, los cuales están integrados en un plan de estudios y por otro lado, los estudiantes con mayor dominio de la lengua inglesa matriculan esos cursos para mejorar su promedio ponderado. Ambas situaciones intensifican el problema de la demanda insatisfecha de estos cursos.
4. La Escuela de Lenguas Modernas facilita al estudiantado que está próximo a graduarse, sin distinción, a matricular por la modalidad de inclusión el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y o LM-1031 Inglés Intensivo Oral I.
5. La Institución requiere un diagnóstico general en el área de la enseñanza del inglés para determinar las condiciones académicas en, que ingresa el estudiantado procedente de Educación Básica Diversificada, con el propósito de establecer medidas de ajuste y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el año 2010.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Lenguas Modernas de la Facultad de Letras para que diseñe, elabore y aplique exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la Educación Secundaria en el área de Inglés, al estudiantado que será admitido en el año 2010 en las carreras que requieren los cursos: LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I y/o LM-1031 Inglés Intensivo Oral I.
2. De la organización y administración de las pruebas diagnósticas serán responsables las instancias siguientes: Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Lenguas Modernas, quienes designarán un coordinador para que asuma todo el proceso académico-administrativo.

3. El estudiantado que apruebe el examen se le dará por aprobado el curso LM-1030 y se le acreditará en su expediente académico. Asimismo, no tendrá posibilidad de realizar segunda matrícula en el citado curso y su nota no será ponderada en las gestiones internas en la institución.
4. El estudiantado que realice el examen diagnóstico deberá haber ingresado (nuevo ingreso) a la institución en el año 2010 de acuerdo con los términos de la Resolución VD-R-8443-2009.
5. El estudiantado que será admitido en el año 2010 en las siguientes carreras, salvo quienes estén empadronados en las carreras de Bachillerato en Inglés y Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, deberán realizar las pruebas de diagnóstico en el área de Inglés.

Curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras):

110306	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MUSICA ÉNFASIS INSTRUMENTOS
210201	BACHILLERATO EN FÍSICA
210202	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN METEOROLOGÍA
210401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
320305	BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ÉNFASIS EN ORIENTACIÓN
320401	BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA ÉNFASIS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
320402	BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA ÉNFASIS BIBLIOTECAS EDUCATIVAS
320498	PROG. ESP. BACHILLERATO BIBLIOTECOLOGÍA ÉNFASIS BIBLIOTECAS
320506	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
330103	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
330402	BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA
340104	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA
340201	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
340301	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
340401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
340501	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
410101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA ÉNFASIS FITOTECNIA
410304	BACHILLERATO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA ÉNFASIS EN ECONOMÍA AGRÍCOLA
420302	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
420501	LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA
420601	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

420703 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
 510201 BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA
 510211 BACHILLERATO EN TERAPIA RESPIRATORIA
 510406 BACHILLERATO IMAG. DIAGNOST. Y LICENCIATURA IMAG. DIAGNOS. Y TER.
 510408 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN SALUD AMBIENTAL
 520101 LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
 530101 LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA
 540101 LICENCIATURA EN FARMACIA
 600002 BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL
 600112 BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS GENERALES
 600119 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
 600122 BACHILLERATO EN LABORATORISTA QUÍMICO
 600305 BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL

Curso LM-1031 Inglés Intensivo 1 (oral):

320498 PROGRAMA ESPECIAL BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA ÉNFASIS BIBLIOTECAS EDUCATIVAS

Como curso optativo:

Curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés 1 (para otras carreras):

110101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARTES DRAMÁTICAS
 110302 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN
 110304 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA ÉNFASIS EN CIENCIA MUSICAL
 110307 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA ÉNFASIS DIR. ORQ. COR. O BAND.
 110310 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CANTO
 110316 LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN CORAL
 120101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA
 120102 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CLÁSICA
 120304 BACHILLERATO EN FRANCÉS
 310101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO
 320241 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
 330201 DIPLOMADO, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 330207 DIPLOMADO Y BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA

340301 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
 340401 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
 340404 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
 340405 BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
 340601 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA CON VARIOS ÉNFASIS
 340702 BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
 340703 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARCHIVÍSTICA
 340801 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
 510109 LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
 510201 BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA
 510501 BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD
 600115 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
 600119 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Curso LM-1031 Inglés Intensivo I (oral):

110307 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA ÉNFASIS DIR. ORQ. COR. O BAND.
 120303 BACHILLERATO EN INGLÉS
 120304 BACHILLERATO EN FRANCÉS
 310101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO
 330402 BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA
 340104 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA
 340404 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
 510501 BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

4. El estudiantado que haya sido admitido en la Universidad de Costa Rica en el año 2010, en una de las carreras enunciadas en el numeral 5, deberá realizar las pruebas de inglés, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo, deberán cancelar para la realización de cada prueba la cuota ₡1.800,00 (Mil ochocientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad.
5. El estudiantado que realice el examen diagnóstico deberá haber ingresado (nuevo ingreso) a la institución en el año 2010 de acuerdo con los términos de la Resolución VD-R-8443-2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de noviembre del 2009.

RESOLUCIÓN VD-R-8458-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con sus políticas institucionales, la Universidad de Costa Rica:
 - Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia.
 - Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma y de nuevas tecnologías, como herramientas complementarias a su formación profesional y desempeño laboral.
 - Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
 - Flexibilizará la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
 - Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando la interdisciplinariedad y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus instancias.
 - Apoyará el uso de nuevas tecnologías, para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la investigación y la acción social, así como para agilizar los procesos de admisión, permanencia y graduación.
2. A partir de 1993, con la incursión en Internet, la Universidad de Costa Rica, con una visión estratégica, ha venido implementando la digitalización y virtualización de muchos de sus servicios administrativos, así como la gestión de sus actividades académicas, con miras a mejorar su quehacer sustantivo en docencia, investigación y acción social.
3. En esta dirección se mueve la educación superior a nivel nacional, regional y mundial.
4. Desde hace aproximadamente una década, la Universidad de Costa Rica viene transitando entre una docencia “físico-sincrónica” (convergencia espacial y temporal) y una “asincrónica” (divergencia espacial y temporal).
5. La Universidad se encuentra en proceso de implementación de las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), las cuales buscan una visión estratégica y un uso racional de los recursos.
6. En su informe de auditoría “Análisis del ambiente de gestión de TI de las Vicerrectorías de la UCR-2009”, la Contraloría Universitaria señala deficiencias y recomendaciones en torno a la planificación estratégica, la gestión de proyectos y de riesgos de las Tecnologías de la Información para la Universidad.
7. Entre las deficiencias señaladas por el informe mencionado, se indica que “existe una posible duplicidad de esfuerzos en el desarrollo de sistemas de información y servicios de TI, para suplir el mismo requerimiento”, así como “falta de lineamientos institucionales y directrices técnicas para la integración de sistemas de información y servicios de TI”, por ejemplo, la existencia de diversos sistemas de gestión del correo y plataformas de aulas virtuales.
8. La implementación de una plataforma de aulas virtuales de carácter institucional, se constituye en un recurso esencial en la visión estratégica de la Universidad, que democratiza el acceso y el uso del recurso informático-comunicativo, con miras a lograr la apropiación de una docencia mediada con TICS, lo cual cumple con las Normas ya mencionadas.
9. La Vicerrectoría de Docencia tiene como función “Velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación” (inciso ch. Artículo 50. Estatuto Orgánico). De esta forma, al tenor de las nuevas tendencias en la mediación docente con tecnologías de la información y la comunicación (TICS), en coordinación con el Centro de Informática, desde el 2007 esta Vicerrectoría ha invertido en la instalación de una plataforma institucional de aulas virtuales para la gestión de cursos y otras actividades de aprendizaje, llamada MEDIACION VIRTUAL.
10. La Vicerrectoría de Docencia es la dependencia responsable directa para ofrecer la capacitación didáctica en el uso de la plataforma institucional de aulas virtuales, para lo cual delega esta responsabilidad en la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), que a su vez coordina con otras dependencias universitarias.
11. La plataforma de MEDIACION VIRTUAL cuenta con condiciones que le dan un carácter institucional, a saber:
 - Servidor virtual de alto rendimiento, ubicado en el Centro de Informática.
 - Soporte técnico permanente, brindado por personal del Centro de Informática y METICS.
 - Apoyo didáctico permanente, brindado por personal de METICS.
 - Organización estructural que permite que todas las dependencias académicas de la Universidad cuenten con espacios (aulas virtuales).
 - Integración inminente con el PORTAL UNIVERSITARIO, para ofrecer niveles óptimos de seguridad en el registro y la utilización, así como la interacción con otros servicios de información institucional.
 - Al momento actual (octubre de 2009), alberga más de 650 cursos distribuidos en 50 unidades académicas, incluyendo todas las sedes regionales. Además tiene alrededor de 12.000 personas inscritas con actividad reciente, de las cuales son docentes cerca de 520 personas.

RESUELVE:

Recomendar a las unidades académicas, la utilización de la plataforma institucional de gestión de aulas virtuales MEDIACIÓN VIRTUAL, administrada por esta Vicerrectoría, con el propósito de promover el acceso y uso democrático, la apropiación de una docencia mediada con TICS, así como una mayor seguridad técnica, informática y de gestión, en consonancia con el principio de racionalización de los recursos institucionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de noviembre del 2009.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8443-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de las unidades académicas involucradas (MIC-966-2009, SO-D-2146-2009, SG-D-1114-2009), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8443-2009, lo siguiente:

A. CORREGIR:

▶ Facultad de Microbiología (página 11)

Código	Carrera
530102	Diplomado en Asistente de Laboratorio Reducir la capacidad máxima de admisión de 40 a 33 estudiantes.

▶ Sede Regional de Occidente (página 12)

Recinto de San Ramón – Código 21

Código	Carrera
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música Reducir la capacidad máxima de admisión de 20 a 13 estudiantes.

B. ADICIONAR:

Incluir:

▶ Carreras que se ofrecen en dos o más Sedes o Recintos (página 7)

Código	Bach.	Lic.	Nombre de la Carrera	Rodrigo Facio	Occidente Tacaes (22)	Guanacaste Liberia (41)	Golfo Dulce (71)
910307	X		Economía Agrícola y Agronegocios	X	X		
320241	X	X	Educación Preescolar	X		X	
510109		X	Licenciatura en Enfermería (Centro Universitario UNED-Ciudad Neily) (Licenciatura desconcentrada)	X			X

Nota:

X' Desconcentrado Bachillerato

** Carrera con requisito especial.*

▶ Sede Regional de Occidente (página 13)

Recinto de Tacaes - código 22

Código	Carrera	Capacidad máxima
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	35

- Sede Regional de Guanacaste (página 13)
Recinto Liberia – Código 41

Código	Carrera	Capacidad máxima
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	35

- Recinto del Golfo Dulce – Código 71 (página 14)

Código	Carrera	Capacidad máxima
510109	Licenciatura en Enfermería (Centro Universitario UNED-Ciudad Neily Licenciatura desconcentrada)	35

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de diciembre del 2009.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8444-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8444-2009, lo siguiente:

A. CORREGIR:

- Facultad de Ciencias Agroalimentarias (página 12)
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios

Eliminar el código y el nombre de la carrera:

Código	Carrera
910306	Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola y Licenciatura en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente y sustituirlo por:
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente.

- Recinto de Alajuela (página 15)
(Alajuela – Código 81)

Eliminar el código 420401 y la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica (Bachillerato desconcentrado) y sustituirlo por código 420404 y la carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios.

B. ADICIONAR:

Incluir:

- Sede Regional del Atlántico (código 31) (página 13)

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (Bachillerato desconcentrado. Salida lateral Profesorado)	2	1	2

- Sede Regional de Limón (código 51) (página 14)

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
340501	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social (Bachillerato desconcentrado) Se impartirá en la Sede de la UNED. Convenio: UNED-UCR-CONARE	4	1	2

* Carrera con requisitos especiales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de noviembre del 2009.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8444-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de las unidades académicas (MIC-966-2009, SO-D-2146-2009), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8444-2009, lo siguiente:

A. CORREGIR:

Reducir y reasignar la capacidad máxima de admisión de acuerdo con los términos del Capítulo I, artículo 8 de la Resolución VD-R-8444-2009.

► Sede Rodrigo Facio (Código 11)

Facultad de Bellas Artes

Escuela de Artes Dramáticas (página 9)

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
110101*	Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	7	3	5

► Facultad de Microbiología (página 11)

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
530102	Diplomado en Asistente de Laboratorio	5	2	3

► Sede Regional de Occidente (página 13)

Recinto San Ramón – Código 21

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (Bachillerato desconcentrado)	9	3	5
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	7	3	5

* Carrera con requisitos especiales

► Sede Regional de Guanacaste (página 14)

Recinto Liberia – Código 41

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	9	4	5
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	5	2	3

► Sede Regional de Limón - Código 51

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	6	2	4
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	10	4	5
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	8	3	5
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	11	4	6

► Recinto de Alajuela (página 15)

Alajuela - Código 81

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	15	6	9

B. ADICIONAR:

Incluir:

► Sede Regional de Occidente (página 13)

Recinto Tacaes de Grecia – Código 22

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente	2	1	2

- Sede Regional de Guanacaste (página 14)
 Recinto Liberia – Código 41

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	5	2	3

- Recinto del Golfo Dulce (página 14)

Código	Carrera	Capacidad máxima Nota de Admisión	Capacidad máxima Rendimiento Académico	Capacidad máxima Excelencia Académica
510109	Licenciatura en Enfermería (Centro Universitario UNED-Ciudad Neily) (Licenciatura desconcentrada)	2	1	2

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de diciembre del 2009.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia